



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02681/2026

VISTO:

1. Decreto alcaldicio exento N°3821/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba las bases administrativas y el llamado a licitación del proyecto denominado *"Demolición de baños públicos y construcción de cierre perimetral, San Pedro de Atacama"*.
2. Decreto alcaldicio exento N°582/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, que adjudica la licitación ID: 947750-33-LE25, proyecto denominado *"Demolición de baños públicos y construcción de cierre perimetral, San Pedro de Atacama"*, al proveedor CELPA SpA.
3. Decreto alcaldicio exento N°1221/2026, de fecha 10 de abril de 2026, que aprueba el contrato suscrito entre el municipio y la empresa CELPA SpA de fecha 30 de marzo de 2026.
4. Decreto alcaldicio exento N°1458/2026, de fecha 4 de mayo de 2026, que designa inspector técnico de obras (ITO) a doña Aurora Díaz Araya, del proyecto antes mencionado.
5. Informe técnico N°78/2026, de fecha 30 de junio de 2026, suscrito por la ITO del proyecto mediante el cual da a conocer el estado de avance del proyecto y la paralización de las obras.
6. Memorándum N°75/2026, remitido por la ITO al Alcalde, dando a conocer el Informe Técnico N°78/2026.
7. Notificación por medio de correo electrónico de fecha 30 de junio de 2026, al contratista CELPA SpA, donde se remite el informe técnico mencionado en el numeral 5, otorgándole 5 días hábiles para efectuar descargos.
8. Descargos presentados por CELPA SpA de fecha 02 de julio de 2026, ingresados de manera electrónica por oficina de partes bajo el folio N°1043.
9. Decreto Alcaldicio Exento N°2283/2026, de fecha 14 de julio de 2026, que rechaza por improcedentes los descargos presentados por la empresa CELPA SpA e instruye iniciar el procedimiento de término anticipado de contrato.
10. Resciliación y Término Anticipado de Contrato de Mutuo Acuerdo, suscrito con fecha 17 de julio de 2026 entre la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa CELPA SpA.
11. Certificado de Fianza N°de Folio B0230214 de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por MásAVAL S.A.G.R. (MAXXA), pagadero a la vista por un monto de \$1.654.473.- que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.
12. Memorándum N°213/2026, de fecha 7 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), que entrega en custodia a la Dirección de Administración y Finanzas el Certificado de Fianza N°B0230214.
13. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora Municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N° 4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 Municipalidad de San Pedro de Atacama que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales; Lo dispuesto en decreto 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye orden de subrogancias del cargo de Director de Control grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que en él se indica.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
15. la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las demás normas pertinentes a la contratación pública.
16. La resolución N°3/2026 del Organismo Contralor que modifica

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2283/2026, de fecha 14 de julio de 2026, este municipio resolvió rechazar por improcedentes los descargos formulados por la empresa contratista CELPA SpA bajo el folio N°1043, e instruyó el inicio del procedimiento tendiente a poner término anticipado al contrato de la obra "*Demolición de baños públicos y construcción de cierre perimetral, San Pedro de Atacama*", ID: 947750-33-LE25.

Que, con fecha 17 de julio de 2026, la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa CELPA SpA suscribieron un instrumento de **Resciliación y Término Anticipado de Contrato de Mutuo Acuerdo**, fundado en razones de mutua conveniencia técnica y financiera, atendida la incapacidad operativa del contratista por falta de liquidez y resguardando los principios de continuidad, eficiencia y eficacia que rigen la administración pública.

Que, conforme a la Cláusula Cuarta del mencionado acuerdo de resciliación, las partes dejaron constancia de que las partidas efectivamente ejecutadas y aprobadas por la Inspección Técnica de Obras (ITO) corresponden a un **42,04% de avance físico**, las cuales fueron valorizadas en la suma única y total de **\$13.911.561.- (trece millones novecientos once mil quinientos sesenta y un pesos)**, impuestos incluidos, cuyo pago queda supeditado a la presentación de la documentación de respaldo requerida.

Que, según lo estipulado en las Cláusulas Quinta y Séptima del convenio de resciliación, y como condición esencial del mismo, el contratista autorizó de manera expresa, voluntaria e irrevocable a la Municipalidad para proceder al cobro total del **Certificado de Fianza N° B0230214**, emitido por MásAVAL S.A.G.R. por la suma de **\$1.654.473.-**, constituyéndose dicho cobro en resguardo de eventuales obligaciones laborales y previsionales pendientes respecto de sus trabajadores.

Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe formalmente el acuerdo de resciliación suscrito y disponga las medidas administrativas, operativas y financieras pertinentes para la pronta recepción de la obra y liquidación final.

DECRETO:

1 . APRUÉBASE, en todas sus partes el instrumento de **RESCILIACION Y TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO** suscrito con fecha 17 de julio de 2026 entre la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa **CELPA SpA**, RUT N° 76.789.006-0, respecto de la ejecución de la obra denominada "*Demolición de baños públicos y construcción de cierre perimetral, San Pedro de Atacama*", Licitación Pública ID: 947750-33-LE25.

2 . PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO, al contrato de ejecución de obra aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1221/2026, de fecha 10 de abril de 2026, fijándose el cese de prestaciones a contar del día siguiente a la notificación formal del presente decreto exento a la empresa contratista.

3 . ESTABLÉCESE, que el avance físico ejecutado por la contratista y verificado por la ITO corresponde a un **42,04%**, valorizado en la suma total de **\$13.911.561.- (trece millones novecientos once mil quinientos sesenta y un pesos)**, cuyo pago se tramitará una vez que CELPA SpA ingrese formalmente el correspondiente estado de pago y cumpla con la entrega de los certificados de antecedentes laborales y previsionales (F30-1).

4 . INSTRÚYASE, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin que inicie el proceso para hacer efectivo el "Certificado de Fianza N.º de Folio B0230214", emitido por MásAVAL S.A.G.R. (MAXXA) con fecha 17 de marzo de 2026, pagadero a la vista, por el monto de \$1.654.473.- (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos), en conformidad a la autorización expresa otorgada en la Cláusula Quinta de la resciliación.

5 . NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio Exento al representante legal de la empresa CELPA SpA, don Juan Bernardo Celpa Pávez, de manera electrónica a los correos institucionales registrados en [REDACTED], asistiéndole los derechos de impugnación establecidos en la Ley N°19.880.

6 . INSTRÚYASE a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), Departamento de Bases y Licitaciones, la publicación del presente acto administrativo en el Sistema de Información de Mercado Público (www.mercadopublico.cl) asociado a la Licitación ID: 947750-33-LE25.

7 . PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes para los trámites legales y administrativos a que haya lugar.

8. ARCHÍVESE para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAL 3821-2025	Digital	Ver		
DAL 582-2026	Digital	Ver		
DAL 1221-2026	Digital	Ver		
DAL 1458-2026	Digital	Ver		
DAL 2283-2025	Digital	Ver		
Informe técnico N°78-2026	Digital	Ver		
TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO	Digital	Ver		
MEMORANDUM 213-2026 CERTIFICADO DE FIANZA N° B0230214	Digital	Ver		

JZS/DAC/ADA/EMP

Distribución:

JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificación secretaría comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
JAIME VARAS VARGAS director (s) dirección de asesoría jurídica
GABRIELA FLORES CRUZ apoyo profesional dirección de asesoría jurídica
FELIPE GONZÁLEZ NUÑEZ profesional dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23213200&hash=c55c8>